



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectificación RD-2025-51-E-UNC DEC#FD

---

**VISTO:**

El EX-2024-399485- -UNC-ME#FD;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por RD-2024-722-E-UNC-DEC#FD, se dispuso modificar el Anexo I de la RD 1454/18 respecto del organigrama de la Secretaría Académica y en el Anexo II se asignan las funciones, competencias y responsabilidades administrativas a Dirección Oficialía y Dirección Diplomas dependientes de la Dirección General del Área de Enseñanza;

Que ante la solicitud de la Dirección General del Área de Enseñanza se procede a rectificar algunas denominaciones de las dependencias administrativas contenidas en los Anexo I y II de la RD-2024-722-E-UNC-DEC#FD a través de la RD-2025-51-E-UNC-DEC#FD.

La RD-2025-51-E-UNC-DEC#FD dispuso: “*Art. 1°: Rectificar los Anexos mencionados en los art. 1° y 2° de la RD-2024-722-E-UNC DEC#FD, los cuales quedarán conforme el Anexo I y II que se acompaña como archivo embebido en la presente resolución. Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone la RD-2024-722 E-UNC-DEC#FD...*” (Orden 25).

Que el Anexo II de la RD-2025-51-E-UNC-DEC#FD se encuentra incompleto constituyendo un error material o de hecho producido en ocasión de las operaciones en el sistema GDE.

Que el error material advertido trae como consecuencia la afectación a la unicidad del documento por lo que a los fines de garantizarla corresponde incorporar como archivos embebidos a la presente resolución decanal los Anexos I y II, éste último en forma completa.

Que Secretaría Académica y la Dirección General del Área de Enseñanza toman intervención en los términos que surgen de los Órdenes 29 y 33.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, T.O. 2017, en cuanto expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Art. 1º:** Rectificar el Anexo II mencionado en el art. 1º de la RD-2025-51-E-UNC DEC#FD, el cual quedará conforme al Anexo II que se acompaña como archivo embebido en la presente resolución, juntamente con el Anexo I por las razones expresadas en el considerando.

**Art. 2º:** Mantener la misma en todo lo demás que dispone la RD-2024-722 E-UNC-DEC#FD y su rectificativa RD-2025-51-UNC-DEC#FD.

**Art. 3º:** Regístrese. Hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General del Área de Enseñanza, Dirección de Oficialía y Dirección de Diplomas. Oportunamente, archívese.